



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

De acuerdo con el trámite establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a efectuar la publicación del radicado número S2024046732 de 21 de marzo de 2024 contentivo de la Notificación por Aviso de la Resolución número 0563 de febrero 28 de 2024 *"Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública TERESA SELVA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No.46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023"*, teniendo en cuenta que no fue posible su entrega en la dirección registrada en hoja de vida de la destinataria Calle 146 No.13 - 28, tal y como da cuenta el informe de envío emitido por la Oficina de correspondencia que también hace parte de esta publicación.

La presente publicación se realiza en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días a partir del quince (15) de abril de 2024 siendo las 7:00 a.m. hasta el diecinueve (19) de abril de 2024 siendo las 4:30 p.m.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta X
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro_()

Se publica el presente aviso, con copia del radicado número S2024046732 de 21 de marzo de 2024 contentivo de la Notificación por Aviso de la Resolución número



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

0563 de febrero 28 de 2024 "Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública TERESA SELVA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No.46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023", de la Resolución 0563 de febrero 28 de 2024 y de la constancia de devolución emitida por la Oficina de Correspondencia.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy quince (15) de abril de 2024 a las 7:00 am.

MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy diecinueve (19) de abril a las 4:30 p.m.

MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



BOGOTÁ
AC
Firmado por: **MARCELA GONZALEZ** en: **2024-04-11 16:11:05**
Atributos: **210201015**, **101110104**, **0473**, **030201008**
2024-04-11 16:11:05 - **2024-04-11 16:11:05** - **Página 3** de **4**

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO PUBLICACION AVISO TERESA SELVA VALENCIA
RODRIGUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240411-161105-ab8d72-39026168 Creación: 2024-04-11 16:11:05
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-12 09:39:26

Firma: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Firma: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Elaboración: MARITZA LEON

Maritza Edith León Peña
52036232
MLeon@sdis.gov.co
Profesional Especializado 222-21
Secretaria Distrital de Integración Social



Impreso en: 2024-04-12 09:39:26
Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO PUBLICACION AVISO TERESA SELVA VALENCIA
RODRIGUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240411-161105-ab8d72-39026168 Creación: 2024-04-11 16:11:05
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-12 09:39:26

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maritza Edith León Peña MLEon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-11 16:11:08 Lec.: 2024-04-12 08:56:47 Res.: 2024-04-12 08:56:52 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-04-12 08:56:52 Lec.: 2024-04-12 09:38:23 Res.: 2024-04-12 09:38:26 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-04-12 09:38:26 Lec.: 2024-04-12 09:39:21 Res.: 2024-04-12 09:39:26 IP Res.: 186.155.7.19

DEVOLUCIONES				
DEPENDENCIA : TALENTO HUMANO			FECHA : 05/04/2024	
ITEM	RADICADOS			FIRMA
1	S2024046732			



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

resolución a la ex servidora pública **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** a la última dirección de correspondencia y/o correo electrónico que registra en su historia laboral tvalencia@sdis.gov.co, a la **Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria** – **Secretaría Común** al correo electrónico institucional@personeriabogota.gov.co, a la **Oficina de Control Disciplinario Interno de la SDIS** y remitir copia de la presente resolución a **Historias Laborales y Nóminas y Prestaciones de esta Secretaría**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

(...)* (Sic).

La notificación que aquí se realiza, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en la dirección que fue registrada en su hoja de vida.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: Resolución 0563 de febrero 28 de 2024

Elaboró: Maritza Edith León Peña – Profesional Especializado – SGDTH



Asesoría
Asesoramiento con AZSIGN
Acuerdo: 20240321-084224-056cf4-45467618
2024-03-21 09:09:18
Programa 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024046732

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240321-084224-056cf4-45467618

Creación: 2024-03-21 08:42:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-21 09:09:18

Escanee el código
para verificación

Firma: MARTHA CLEMENCIA DAIZ TELLEZ

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

modiazt@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Elaboración: MARITZA LEON

Maritza Edith León Peña

2036232

MLeon@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-21

Secretaría Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024046732

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240321-084224-056cf4-45467618

Creación: 2024-03-21 08:42:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-21 09:09:18



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maritza Edith León Peña MLEon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-21 08:42:26 Lec.: 2024-03-21 08:54:24 Res.: 2024-03-21 08:54:32 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ modiaz@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-03-21 08:54:32 Lec.: 2024-03-21 09:08:17 Res.: 2024-03-21 09:09:18 IP Res.: 186.29.156.35



Firmado Electrónicamente con Código Seguro de Verificación
2024-03-21 09:09:18 - Página 4 de 4

\$ 0
\$ 17,000
\$ 1,701,000
\$ 1873,000

LOI SP
PAG. 4E
E. JANS
11
22



RESOLUCIÓN N° 0563 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

"Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No. 46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las que le confiere el Artículo 172 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 71 de la Ley 2094 de 2021, el artículo 1° numeral 12 del Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento No.021 de enero 18 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando con radicado número I2024004765 de febrero 20 de 2024 es remitido a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el radicado I2024004321 de fecha 15 de febrero de 2024 proveniente de la Oficina de Control Disciplinario Interno, junto con la documentación allegada por la Personería para la Potestad Disciplinaria IV, tendiente a dar cumplimiento a la ejecución de la sanción disciplinaria consistente en seis (6) meses de suspensión en el ejercicio del cargo, impuesta a la ex servidora pública TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.41.633.544 quien para la época de los hechos se desempeñaba en el empleo Comisario de Familia Código 202 Grado 28, en la Comisaría de Familia II de Usaquéen adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Auto No.373 de fecha 21 de diciembre de 2023, la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV emite Fallo Sancionatorio de primera instancia, dentro de la radicación No.2018-ER-46141 en contra de TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.633.544, en su condición de Comisaria de Familia II de Usaquéen adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en el precitado fallo sancionatorio la instancia disciplinaria dispuso:

"PRIMERO: Declarar probado el cargo único formulado mediante Auto No.830 de 31 de agosto de 2022, a la disciplinada TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.633.544, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Sancionar al disciplinada TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.633.544, con una sanción consistente en seis (06) meses de suspensión en el ejercicio del cargo, a partir del momento en que quede en firme la presente providencia, conforme a la parte motiva del presente Auto." (Sic)

R



W



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

FOR-GJ-002
V2

Continuación de la resolución No.0563 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

"Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No. 46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023"

Que mediante Edicto No.566 emitido por la Secretaría Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, fijado en fecha 12 de enero de 2024, fue notificado a la señora TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ, el Fallo Sancionatorio No. 373 de fecha 21 de diciembre de 2023.

Que mediante correo electrónico remitido el 27 de diciembre de 2023, fue notificado a la defensora de oficio KAREN YISETH PALACIOS RENTERIA, el Fallo Sancionatorio No.373 de 21 de diciembre de 2023 proferido por la Personería Delegada para Potestad Disciplinaria IV en contra de la señora TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ.

Que una vez notificada en debida forma a los sujetos procesales, la providencia emitida en primera instancia, contra la misma no se interpuso recurso alguno.

Que en virtud de lo anterior, la providencia contentiva del Fallo Sancionatorio Disciplinario No. 373 de fecha 21 de diciembre de 2023, quedo debidamente ejecutoriado el día 01 de febrero de 2024 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley 734 de 2024.

Que mediante la Ley 2094 de 2021 se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones y en el artículo 71 que modifica el artículo 263 de la Ley 1952, dispone: "A la entrada en vigencia de esta ley, los procesos en los cuales se haya surtido la notificación del pliego de cargos o instalado la audiencia del proceso verbal, continuarán su trámite hasta finalizar bajo el procedimiento de la Ley 734 de 2002. En los demás eventos se aplicará el procedimiento previsto en esta ley."

Que de acuerdo con lo previsto en el Numeral 3º del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 53 de la Ley 2094 de 2021, corresponde al nominador hacer efectivas las sanciones impuestas en los fallos disciplinarios y expedir los respectivos actos administrativos.

Que el Parágrafo del artículo 48 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 9 de la Ley 2094 de 2021, establece: "**Parágrafo.** En el evento que el disciplinado haya cesado en sus funciones para el momento de la ejecutoria del fallo o durante su ejecución, cuando no fuere posible ejecutar la sanción, se convertirá el término de suspensión o el que faltare, según el caso, en salarios básicos devengados para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad."

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

2

Continuación de la resolución No.0563 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

*"Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No. 46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023"*

Que, para la fecha de ejecutoria de la sanción disciplinaria, la señora **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.633.544** ya no hace parte de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta que mediante Resolución número 0473 de 27 de febrero de 2020, le fue aceptada a partir del 2 de marzo de 2020, la renuncia al cargo de Comisario de Familia Código 202 Grado 28 que desempeñaba en provisionalidad.

Que atendiendo la información que registra el Fallo Sancionatorio remitido por la Personería de Bogotá a través del Asesor de Despacho de la Coordinación de Potestad Disciplinaria – Secretaría Común y en consecuencia de la sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV, a través del Fallo Sancionatorio No.373 de fecha 21 de diciembre de 2023, consistente en seis (06) meses de suspensión en el ejercicio del cargo, se hace necesario en aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 9° de la Ley 2094 de 2021, proceder a la conversión del término de la suspensión en salarios básicos devengados por la señora **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ**, al momento de la comisión de la falta, esto es al salario que devengaba para el 20 de diciembre de 2017 en el cargo Comisario de Familia Código 202 Grado 28.

Que atendiendo los valores certificados en fecha 23 de febrero de la presente anualidad por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, los conceptos salariales mensuales devengados para el año 2017 por la señora **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**41.633.544** en su condición de Comisario de Familia Código 202 Grado 28, percibió una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.004.775)**.

Que, conforme a lo anterior, la señora **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ**, deberá cancelar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$24.028.650)**, cuyo valor corresponde a seis (6) meses del salario básico que devengaba la ex servidora pública para el momento de la comisión de la falta, de acuerdo con la liquidación realizada por el Área de Nóminas y Prestaciones de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la entidad.

Que, atendiendo lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 237 de la Ley 1952 de 2019, el valor señalado deberá cancelarse en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución y dispone: *"Cuando se presente mora en el pago de la multa el moroso deberá cancelar el monto de la misma con los correspondientes intereses corrientes"*.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

FOR-03-1972

Continuación de la resolución No.0563 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

*"Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No. 46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023"*

Que, en consecuencia, es procedente ejecutar y hacer efectiva la sanción impuesta a la ex servidora pública **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ**, conforme lo dispuesto en el Fallo Sancionatorio Disciplinario No.373 de fecha 21 de diciembre de 2023, proferido por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV dentro de la radicación No.2018-ER-46141, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado desde el 01 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar el fallo que impuso la **Sanción Disciplinaria de Suspensión** en el ejercicio del cargo por el término de **SEIS (6) MESES** a **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.633.544**, quien para la época de los hechos se desempeñaba en el empleo de **Comisario de Familia Código 202 Grado 28 – Comisaría de Familia de Usaquén II**, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1952 de 2019, el término de la suspensión se convierte en los salarios básicos devengados por la señora **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** al momento de la comisión de la falta, toda vez que ya no hace parte de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 3. En virtud de lo anterior y de conformidad con la certificación emitida el 23 de febrero de 2024 por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el término de la suspensión convertida en dinero corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$24.028.650)**.

La exfuncionaria sancionada disciplinariamente señora **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ**, deberá consignar el valor de la sanción en la Dirección Distrital de Tesorería en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo, se promoverá el cobro coactivo al vencimiento del plazo para cancelar la suma tasada junto con el pago de los correspondientes intereses comerciales a que haya lugar.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución presta mérito ejecutivo por vía de la jurisdicción coactiva.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdls.gov.co



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.





Continuación de la resolución No.0563 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

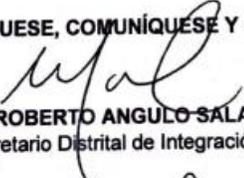
*"Por medio de la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta por la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV en contra de la ex servidora pública **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 41.633.544 dentro del Radicado No. 46141 – 2018 Providencia No.373 de 21 de diciembre de 2023"*

ARTÍCULO 5. Para el registro del cumplimiento de la sanción, la presente resolución se remitirá a la Oficina de Control Disciplinario Interno, al Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo establecido en los literales b) y c) del Artículo 8 del Decreto Distrital 508 de 10 de noviembre de 2022 y a la Personería de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la presente resolución a la ex servidora pública **TERESA SELVA VALENCIA RODRÍGUEZ** a la última dirección de correspondencia y/o correo electrónico que registra en su historia laboral valencia@sdis.gov.co, a la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria – Secretaría Común al correo electrónico institucional@personeriabogota.gov.co, a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la SDIS y remitir copia de la presente resolución a Historias Laborales y Nóminas y Prestaciones de esta Secretaría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR

Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Maritza Edith León Peña – Profesional Especializado SGDTM
Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Esp. Contratista SGDTM
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC
Aprobó: María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

